

INPROCUARZO S.A.

Notas a los estados financieros al 31 de diciembre de 2018 en dólares estadounidenses.

1. Cuentas por cobrar

Al 31 de diciembre de 2018, las cuentas por cobrar se constituían con los siguientes saldos:

	2018
Cientes	911919.88
partes relacionadas (ver nota 3)	240171.18
otros	7256.00
(-) estimación cuentas de dudoso cobro	0
saldo final	1159347.06

2. Propiedades y equipos, neto

Al 31 de diciembre de 2018, las Propiedades y equipos, neto se constituían con los siguientes saldos:

	2018
terrenos	202039.62
maquinaria	0
total	202039.62
(-) Depreciación acumulada	0
construcciones en transito	410000.00
saldo final	612039.62

El movimiento del año es el siguiente

	2018
Saldo inicial	26918.00
ajustes y/o bajas	1002927.12
(-) costos	827805.00
saldo final	202039.62

3. Partes relacionadas

Al 31 de diciembre de 2018, las Partes relacionadas se constituían con los siguientes saldos:

	2018
Cuentas por cobrar	
Nirblan	18184.16
Comperelsa	221987.02
saldo final	240171.18
Cuentas por pagar	
otras relacionadas	3111.52
Madison	228957.12
Ricardo Estupiñan	14521.52
saldo final	246590.16

4. Patrimonio

Capital social

El capital suscrito y pagado de la compañía es de 800 acciones ordinarias y nominativas de US\$1,00 cada una

Accionistas	Acciones	US\$
Estupiñan Ricardo	600	600
Cano Viviana	200	200
saldo final	800	800

5. Situación fiscal

Impuesto a la Renta

La provisión para el impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables. Las normas tributarias vigentes establecen una tasa de impuesto a la renta de 22% aplicable a las utilidades distribuida; dicha tasa se reduce al 15% si las utilidades son reinvertidas por el contribuyente en activos productivos.

Base para el cálculo del anticipo del Impuesto a la Renta

A partir del ejercicio fiscal 2010 entro en vigencia la norma que exige el pago de un anticipo mínimo de impuesto a la renta, cuyo valor es calculado en función de las cifras del año anterior y en base del 0.2% del patrimonio, 02% de los costos y gastos deducibles 0.4% de los activos y 0.4% de los ingresos gravables.

La referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto de anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, en limitadas circunstancias descritas en las normas que rige el anticipo.

Mediante decreto ejecutivo No. 1342, del 13 de marzo de 2017, el Gobierno nacional exonera a Manabí y Esmeraldas, del pago del anticipo del impuesto a la Renta correspondiente a 2017 y extendiendo una exoneración de los siguientes 5 años.

Conciliación del resultado contable tributario

La compañía aun genera ingresos gravables

6. Eventos subsecuentes

Entre el 31 de diciembre de 2018 y la fecha de emisión de estos Estados Financieros no se produjeron eventos que, en la opinión de la administración de la compañía, que pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros que no hayan sido ajustados o revelados en los mismos

Atentamente,

CONTADORA

RUC 1310358336001